



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/2867/2023

RM REGION METROPOLITANA,
06/09/2023

VISTOS La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT. CONSIDERANDOS Que, se requiere que el funcionario OMAR PATRICIO RECARREN JARA, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL ATACAMA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a CALDERA, para Asistir a reunión informativa y de coordinación con los principales denunciados de la afectación del sitio Las Lisas en la comuna de Caldera, además de, visita inspectiva al proyecto de investigación FONDECYT N° 1231444.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) OMAR PATRICIO RECARREN JARA, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGION DE ATACAMA, comuna de CALDERA a contar del 12 de julio de 2023 y hasta el 12 de julio de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.



1694023393510247



1694026731133



REGISTRADO
6 SEP 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1694023393510247



1694026731133

